

Consoft una empresa
Glintt Life

Código de conducta

Índice

1. Presentación
2. Fundamento
3. Ámbito de aplicación
4. Compromisos con nuestros empleados
5. Compromisos con nuestros clientes
6. Compromisos con nuestros proveedores
7. Compromiso con nuestro entorno social
8. Compromisos con las Administraciones públicas
9. La protección de datos personales y la confidencialidad
10. Propiedad intelectual
11. Compromisos con el medioambiente
12. Canal de propuestas, consultas, quejas, reclamaciones y denuncias
13. Exigencias de cumplimiento
14. Difusión interna y externa
15. Vigencia
16. Seguimiento de evolución

1. PRESENTACIÓN

Nuestra empresa tiene como objetivo facilitar a las oficinas de farmacia la herramienta necesaria para gestionar su actividad empresarial y sanitaria a través de nuestro software y así proporcionar la profesionalidad y rentabilidad necesaria para el desarrollo de su labor. Un servicio rápido, eficiente, que combina el consejo farmacéutico con la dispensación es garantía de solvencia y seriedad. Y esos valores nos unen. Queremos ser la referencia en nuestro modelo de gestión y aunque desde siempre fuimos responsables socialmente hasta ahora no lo habíamos expuesto en un documento redactado para conocimiento de nuestros grupos de interés.



En ese contexto se elabora y aprueba el código de conducta como objetivo reglamentario que debe vincularnos. No es una norma al uso porque carece de un texto articulado. Pretende convencer, no quiere imponer. Sin embargo, el cumplimiento de las leyes, la aceptación de nuestros valores, el respeto a los derechos humanos y, en definitiva, la responsabilidad con la sociedad aconsejan redactar una declaración de intenciones exigible en aquello que sea preciso para que la reputación de Consoft y el respeto a las personas y su trabajo sea objeto de la más alta consideración.

2. FUNDAMENTO

La solvencia y seriedad son los valores que caracterizan a Consoft. Precisan ser recogidos en un texto que los explique con la mayor claridad interpretativa. De este modo se contribuye a garantizar que nuestra cultura de responsabilidad social sea conocida y aplicada sin dudas por cuantos formamos parte de Consoft en el presente y el futuro, al tiempo que hacemos partícipes de ello al conjunto de nuestros grupos de interés.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Directamente a todo nuestro personal en plantilla sea cual sea la categoría profesional. A nuestros distribuidores se les recomienda la adhesión en una primera etapa y será objeto de estudio su exigencia integral o parcial en función del marco de relaciones que se establezcan en cada caso.

4. COMPROMISOS CON NUESTROS EMPLEADOS

Nuestra política es muy clara en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad. Suscribimos plenamente que unas condiciones de trabajo óptimas son la mejor garantía para realizarlo con éxito. Tan importante es la integridad física como la salud psíquica. Para ello tenemos suscrito un plan con una mutua que abarca prestaciones en materia de seguridad laboral, formaciones según puesto de trabajo, asistencia total del empleado en su jornada laboral. Aportamos un

seguro médico privado con cobertura total, tanto nacional como en desplazamientos privados y también uno de vida.

Realizamos continuas formaciones de seguridad, formaciones en evacuación con un plan bien estructurado de la misma.

Se efectúan revisiones médicas cada año y con ello se estimula una cultura preventiva.

Es necesario que las normas de seguridad e higiene se cumplan porque somos importantes como personas primero y como empleados después.

Nuestras actividades tienen como objetivo que las oficinas de farmacia sean eficientes en su gestión de los medicamentos. Somos plenamente conscientes de que su misión es fundamental en el cuidado de la salud. Compartimos con farmacéuticos y farmacéuticas los valores reiterados de solvencia y seriedad.

Todas las personas que se vinculan con la empresa son objeto de la más alta consideración personal y profesional. Bajo ninguna circunstancia será nunca tolerada entre nuestros trabajadores ninguna actitud que pueda suponer discriminación por sexo, raza, discapacidad, enfermedad, ideología, orientación sexual, religión o nacionalidad. El cumplimiento del ordenamiento jurídico en todo ello es una constante.

Es inadmisibles cualquier acción tendente al acoso o abuso en cualesquiera de sus formas porque en Consoft el ambiente de trabajo nunca dará opciones a la ofensa o intimidación.

De acuerdo a la legislación vigente no se pone ningún tipo de obstáculo a la sindicación y la negociación colectiva.

En materia de horarios nos regimos por las normas legales y tenemos implantado un control con periodos flexibles que permiten conciliar vida familiar y laboral.

Nuestra política salarial superior en cuantía a los mínimos establecidos en el convenio del sector.

Nos preocupamos por la formación continua de todo el personal y hacemos extensiva a nuestros distribuidores la actualización de los avances que desarrollamos como parte del negocio.

5. COMPROMISOS CON NUESTROS CLIENTES

Mantenemos una relación continua con nuestros clientes. Tenemos establecido un procedimiento de contacto que garantiza fluidez y transparencia.

Nuestros productos tienen una garantía contrastada y el servicio de postventa se caracteriza por un canal de distribución bien formado capaz de dar soporte de nuestros productos dependiendo de la problemática de cada comunidad autónoma.

6. COMPROMISOS CON NUESTROS PROVEEDORES

Nuestros proveedores son escogidos por la calidad de los productos que comercializan. Desde la honestidad que nos caracteriza no tenemos constancia de que sus empresas incumplan los principios fundamentales sobre derechos humanos y desarrollo sostenible. Sin embargo, desde la aprobación de este código tienen constancia escrita de cuáles son nuestros principios de actuación y deberán tener presente que nuestra imagen, nuestra reputación solo admite ser asociada con nuestros valores, por tanto, será siempre una exigencia no vernos afectados por conductas que puedan dañar nuestra reputación.

7. COMPROMISO CON NUESTRO ENTORNO SOCIAL

Consoft colabora en acciones sociales vinculadas a ONG's, centros de formación, Institutos. Sin descuidar nuestra dimensión nacional nos comprometemos a intensificar nuestra colaboración con la comarca en la que nos asentamos pues el 39% de nuestros trabajadores están domiciliados en Denia y el 53 % de localidades de la comarca. Contribuimos por tanto a asentar población en el municipio, en él pagamos nuestros impuestos y exportamos la imagen de Denia a través de nuestra actividad que se proyecta nacional e internacionalmente.

Desde la vigencia de este código nos comprometemos a la colaboración en acciones sociales que guarden vinculación con nuestro objetivo empresarial porque buscamos una coherencia entre nuestro ciclo productivo y las actividades de responsabilidad social. En esa línea estableceremos un mecanismo de participación entre nuestros empleados de cara a seleccionar los proyectos objeto de colaboración.

8. COMPROMISOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Vivimos en un estado de derecho en el que la ley y la garantía de su cumplimiento proporciona seguridad jurídica. Consoft se ajusta plenamente al procedimiento administrativo vigente y se relaciona con las diferentes Administraciones Públicas cumpliendo los deberes y reclamando los derechos que corresponden sin recurrir a ningún tipo de práctica contraria a derecho.

En materia tributaria y de cotizaciones a la Seguridad Social nuestras cuentas quedan sometidas al imperio de la ley y por tanto sujetas a cuántas inspecciones y auditorias sean necesarias internas y externas. Nuestras cuentas son públicas en todo aquello que no afecte a la lógica privacidad y seguridad convencionales en cualquier empresa.

9. LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CONFIDENCIALIDAD

La reputación de Consoft es garantía que avala el tratamiento obligatorio de los datos personales de terceros y la confidencialidad de la información que necesite ser gestionada con dicha prevención. Mantenemos con absoluto rigor una política de tolerancia cero en la negligencia sobre los datos y será motivo de máxima sanción laboral cualquier acción u omisión que ponga en peligro la privacidad.

Nuestra imagen siempre debe ser asociada a nuestra misión y valores por ello ponemos especial cuidado en que todos nuestros empleados y colaboradores tomen conciencia de su importancia.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La honestidad intelectual se manifiesta en el reconocimiento de los autores. Nuestras herramientas de gestión están registradas y amparadas por la legislación que defiende los derechos de autor. Siempre defenderemos la propiedad intelectual, la nuestra y la de cualquier autor o autora y en esa línea todo aquello que sea de otros autores o autoras será citado según las normas de estilo pertinentes.

11. COMPROMISOS CON EL MEDIOAMBIENTE

Consoft mantiene una acción constante en materia de reciclaje y organizará campañas internas sobre aspectos concretos vinculados al consumo de recursos.



12.CANAL DE PROPUESTAS, CONSULTAS Y QUEJAS, RECLAMACIONES Y DENUNCIAS

Al efecto de que toda la comunidad de Consoft pueda realizar sugerencias, quejas o consultas sobre este código se habilitan tres formas de comunicación: teléfono, correo postal o electrónico y entrevista presencial.

Desde la máxima transparencia y como garantía plena del respeto a la libertad de expresión serán admitidas las comunicaciones anónimas en la medida que contribuyan a evitar inhibiciones personales. Debe entenderse que el anonimato nunca se tendrá en cuenta si los contenidos son injuriosos, difamatorios o calumniosos. Las denuncias o quejas deben estar siempre fundamentadas y referidas exclusivamente al ámbito de actuación del código.

13.EXIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Este código tiene garantía de cumplimiento en la autoridad que lo administra formada por una junta como órgano colegiado cuyos miembros son:

El director

El director técnico

Responsable de administración

Responsable de RSE

Esta junta, además, será la encargada de resolver todas las cuestiones relacionadas con el código y podrá, en su caso, designar a terceras personas para delegar en ellas cuestiones que por su especificidad necesiten de una dedicación especial.

14.DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA

Se entregará una copia a cada empleado en formato digital. Todos los distribuidores, las oficinas de farmacia vinculadas a nuestro software y nuestros proveedores tendrán conocimiento de su publicación en la web de la empresa a través de la misma, mediante comunicados o blogs.

Si fuera necesario se realizará una acción formativa específica sobre el código que asegure su comprensión.

15.VIGENCIA

Entrará en vigor el 1 de marzo de 2020. En los seis primeros meses será objeto de las modificaciones y actualizaciones necesarias para solventar las cuestiones que lo precisen en orden a garantizar los valores de la empresa.

Una vez consolidada su aplicación se mantendrá en vigor de forma indefinida solo alterada con motivo de ampliaciones o actualizaciones vinculadas a reformas legislativas o reglamentarias en el ordenamiento jurídico.

16. SEGUIMIENTO DE EVOLUCIÓN

Será realizado de oficio por la Junta. A instancia de cualquier persona vinculada con la empresa se podrán presentar enmiendas en cualquier momento. En un plazo no superior a quince días se dará acuse de recibo de las mismas y se resolverán a la mayor brevedad.